



**INFORME SECRETARIAL. 2015 00345 00.** Villavicencio, 01 de marzo de 2023. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La secretaria

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, **1<sup>o</sup> 2 MAY 2023**

Revisadas las actuaciones surtidas dentro del trámite de la referencia, este Despacho dispone:

- 1.- Requerir a la sociedad **SEGURIDAD MOSGAL LTDA** para que en el término de cinco (5) días acredite el cumplimiento a la orden dada por este Despacho en auto calendado 02 de agosto de 2022 y comunicado a través de oficio No 0687 del 17 de agosto de 2022.
- 2.- Tener por incorporado al expediente para los fines correspondientes el informe rendido por la asistente social adscrita a este Juzgado respecto de la entrevista realizada al aquí demandante **LUIS EDILBERTO ZAMORA**.
- 3.- No tener en cuenta la solicitud incoada por el señor **JOSE WILSON ZAMORA CONTRERAS**, toda vez, que para intervenir en el presente asunto debe de hacerlo a través de abogado que lo represente, en razón a que se requiere del derecho de postulación para actuar en este proceso dada la naturaleza jurídica del presente asunto.
- 4.- Por último, vista la solicitud elevada por la Personería Municipal de Villavicencio, el Despacho dispone que por Secretaría se realice informe acerca de las actuaciones surtidas y estado actual del proceso, a fin de que el mismo sea remitido a dicha dependencia con el fin de poner en conocimiento todas las labores desplegadas por esta judicatura en procura de los derechos del señor **LUIS EDILBERTO ZAMORA**. Oficiese.

El Juez



**PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ**

R.A.R.



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 041 del  
15 Mayo 2023

**STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ**

Secretaria